SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 05 minutos)

Mientras esperamos al invitado podríamos comenzar a analizar el proyecto de ley de Comercialización de Prendas de Vestir.

SEÑOR LONG.- En la sesión pasada, en que me tocó ejercer la Vicepresidencia de la Comisión, resolvimos trasladar a otras Comisiones dos de los cuatro proyectos que ingresaban, lo cual concreté en el Plenario. Con relación a los otros proyectos, se acordó tratar simultáneamente dos de ellos, aunque obviamente se analizaría en primer lugar el que mencionó el señor Presidente, referido a la comercialización de prendas de vestir; y finalmente, en lo que tiene que ver con la iniciativa vinculada a enfermedades raras, se llegó al acuerdo de invitar a representantes del Fondo Nacional de Recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acaba de informar la Secretaría que el doctor Fernández Galeano manifestó su interés en concurrir a esta Comisión, pero tuvo que viajar; quizás la reunión se podría celebrar el próximo lunes, si es que se confirma su asistencia.

También me informa la Secretaría que la Cámara de Comercio había solicitado audiencia el año pasado, que si bien no pudo concretarse, sabemos que existe interés en asistir a esta Comisión, tal como le fue manifestado al señor Senador Amaro. Quizás, para el lunes próximo se podrían coordinar ambas visitas, es decir, la del doctor Fernández Galeano y la de los representantes de la Cámara de Comercio.

SEÑOR AMARO.- Con respecto al régimen de trabajo, me gustaría saber si se sesionará hasta el día 18 o se lo hará durante todo el mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Bancada del Frente Amplio aún no ha tomado resolución al respecto, pero sin duda estamos en un período en el que todos contamos con poco tiempo disponible. En lo personal, pienso que seguramente se trabajará hasta el día 18, aunque eso se resolverá de común acuerdo.

SEÑOR AMARO.- En virtud de que el oficialismo realizará una reunión de Bancada, deseo informar que los Legisladores del interior tenemos problemas de agenda.

(Ingresa a Sala el representante de la Cámara Industrial de la Vestimenta, señor Elbio Fuscaldo)

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión damos la bienvenida a nuestro invitado, que ha sido convocado para analizar el proyecto de ley referido a la Comercialización de Prendas de Vestir.

SEÑOR FUSCALDO.- La iniciativa a la que voy a referirme es conocida como “ley de talles”, y sobre ella quisiera realizar las siguientes observaciones.

Cabe señalar que el proyecto de ley refiere a la responsabilidad del fabricante y del comerciante de tener todos los talles. Quiero aclarar, en primer lugar, que el fabricante no vende y, en consecuencia, no es el que puede tener todos los talles a la venta.

En segundo término, es de destacar que a nuestro país ingresa mucha mercadería importada, por lo que el fabricante reside en otro país, siendo ajeno a esa responsabilidad. Por lo tanto, sólo sería responsable el fabricante nacional.

Más allá de ese aspecto, la relación entre el consumidor y el comerciante, en su origen -según lo que he leído en la exposición de motivos- escapa a la realidad diaria. Quizás desde el punto de vista teórico pueda ser perfecta, pero no lo es en la práctica. Esta relación no va a funcionar,

precisamente, por los siguientes motivos. No conozco antecedentes en el mundo que obliguen a tener todos los talles a disposición para la venta. ¿Por qué? Porque, como saben las señoras, el comercio de la vestimenta está segmentado. No todo el mundo vende a la misma gente. Hay empresas del tipo "king size", que venden solo a personas que son "oversized" y no las podemos obligar a que tengan talles para gente bulímica o anoréxica. No creo que el origen de la bulimia y de la anorexia esté fundado en que los fabricantes, maliciosamente, hagan los talles chicos. En todo caso los hacen por una ventaja comercial, como el ahorro de tela.

Existe una norma -aunque no aquí- para proteger a los consumidores, que señala que los talles deben adaptarse a determinadas características antropométricas. En la exposición de motivos, en algún momento se hace referencia a la antropomorfia, pero más allá de ello, el talle 50 tiene que ser, sí, el talle 50. Debe haber una norma -aquí se utilizan por lo menos tres o cuatro normas distintas, entre las que podemos citar la italiana, la francesa y la americana- que diga, por ejemplo, que el talle 50, como es tradicional, corresponde a la mitad del contorno del pecho. Es así que el talle 50 se corresponde con un metro de contorno de pecho. Eso no está reglamentado y creemos que debería estipularse, no por ley sino por norma. A tales efectos, UNIT es el organismo que debería plantear una norma. Lo que sí se podría hacer por la vía del decreto sería reglamentar o hacer compulsiva la norma.

Puede ocurrir -como de hecho vemos en la práctica- que a un comerciante le pidan un escalado de talles determinado -es decir, tantas prendas de un talle, tantas de otro más grande y una cantidad menor del talle mayor- y cuando le falta uno o alguno le sale más chico, le cambia la etiqueta y lo manda igual: sucede, entonces, que no hay dos talles "M" iguales, precisamente porque uno era "M" y el otro "S" o "L" que fue cambiado.

Creo que el primer problema que surgirá va a ser con la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Cada vez que me han formulado alguna pregunta a nivel periodístico, respondí que se la hicieran a esa Cámara. ¿Quién va a aplicar la norma una vez aprobada? ¿La Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor? Esta Liga transformará automáticamente todo esto en letra muerta, porque ni siquiera es capaz de hacer cumplir la ley de etiquetado, que sí está vigente y sobre la que Uruguay ha firmado convenios dentro del MERCOSUR que deben ser aplicados, pero no lo está haciendo. Y cuando los aplica, lo hace mal y en forma distinta a la de nuestros socios comerciales. Por ejemplo, en México, Argentina y Brasil el control de etiquetado se hace en la Aduana; aquí no se hace porque la cantidad de funcionarios con los que se cuenta apenas alcanza para controlar la parte de alimentos, que reconocemos es la más importante. Entonces, esto va a funcionar solo cuando exista una denuncia porque una señora va a una tienda de jovencitas a comprarse una prenda del color violeta que está de moda y no encuentra el talle 60, que es el que le queda bien. En ese caso, irá a la Liga Uruguaya de Defensa del Consumidor, pedirá que le hagan un talle 60, y la empresa tendrá una semana para fabricarlo. Ya se trate de una prenda importada o nacional, tendrá que pedirle a un fabricante que le confeccione el talle 60. En ese momento, el fabricante estará esperando para cobrar todo lo que no pudo percibir el día en que hizo la producción en serie. Es más, si la prenda es importada, le va a cobrar el doble, porque ese es el mundo real. De esta forma, se le hará perder dinero al comerciante, y esto va a funcionar como una especie de extorsión, porque nadie lo va a controlar.

Creo que es mucho más importante tratar de promover que los talles sean realmente los que figuran. Este tema ni siquiera se está estudiando acá, pero sí en Brasil y en Argentina, y para nosotros, que tenemos una importante industria exportadora, sería muy positivo usar la misma norma que nuestros vecinos. No deberíamos tener una norma distinta a la hora de fijar las características antropométricas de cada talle.

No quiero aburrir a los señores Senadores con este asunto porque es un tema técnico que, además, depende del cuerpo de la persona y del cambio de moda: a veces se usan los hombros grandes, después chicos, las prendas más sueltas o menos sueltas. Seguramente las mujeres van a entender esto mejor que los hombres, pero pienso que el tema es demasiado técnico para incluirlo en una ley, sobre todo, repito, cuando la moda cambia hora a hora.

SEÑORA PERCOVICH.- Recuerdo que en la anterior Legislatura -en que fui Diputada- trabajamos con el ingeniero Benia, de la UNIT, en un proyecto de ley con estas características y, más precisamente, en la posibilidad de tener talles iguales. La idea es que un talle 48 sea un 48 en todas las tiendas y para todas las prendas que se venden. Pienso que la norma tiene que contemplar el tipo de cuerpo que

tenemos las mujeres de la zona en general, que por ser latinas no somos iguales a las chinas ni a las hindúes, de cuyos países generalmente se importa mucha ropa. En realidad no recordaba la ley del etiquetado, que mencionaba el señor Fuscaldo, cuyo control debería hacerse en la Aduana.

Supongamos que se pudiera aprobar una norma antropométrica, que estableciera la venta de talles iguales, más allá de los distintos modelos u orígenes, ¿qué posibilidades hay de unificar el tamaño de acuerdo al talle, desde el momento que tenemos un porcentaje muy alto de ropa importada?

SEÑOR FUSCALDO.- El tema es bastante más complejo. Si entran en Internet van a poder observar que cada empresa importante que se dedica a la venta de vestimenta en el mundo tiene sus propias características de medidas; por ejemplo: Macy's, Banana Republic y Gap. No van a encontrar tiendas europeas, que venden a través de Internet, que digan: "Señor: si usted tiene tanto de cintura, de cadera, de largo de pierna y de manga, su talle en nuestra escala es tal". Lo ideal sería que cada empresa que comercializa una marca diga cuáles son sus talles, porque esto depende mucho del segmento de mercado al que apunta cuando hace el diseño del modelo.

Lo señalado por la señora Senadora es correcto y quien habla lo comparte, porque es mejor que no tener nada. Sin embargo, la experiencia indica que los formatos de las prendas y los cuerpos van cambiando, siendo evidente también que estos últimos experimentan cambios con el tiempo. Así, por ejemplo, las formas que hoy se asocian a la belleza son distintas a las de hace cinco o diez años atrás, porque en ese entonces la delgadez estaba más de moda; hoy también lo está, pero se trata de una delgadez con formas. Sin duda, la silicona ha provocado sus efectos y esto se ha visto reflejado en la ropa.

Ahora bien, teniendo en cuenta el hecho de que una ley estará vigente por un tiempo prolongado, se debería ser suficientemente flexible en la materia de modo tal que, cumpliéndose con lo que en ella se establezca en cuanto al etiquetado de las prendas, los talles estén asociados a una etiqueta especial que diga, por ejemplo, que una prenda es talle 50, pero con tales medidas de busto y de largo de manga.

En realidad, algunas cosas son impracticables en el Uruguay. Por ejemplo, en muchos países del mundo las camisas se hacen con tres largos de manga, pero eso no es posible aquí por un problema de mercado, ya que no hay gente suficiente que lo demande. Otro caso es el de los vaqueros, que aquí tienen un solo largo de piernas, cuando en cualquier país del mundo se confeccionan en dos talles, es decir, con dos medidas de cintura y de largo de pierna. Ciertamente, este es un tema muy complejo. En lo personal, opino que en estos casos lo ideal es no instrumentar nada nuevo, sino copiar, porque hay gente que ya ha venido trabajando bien en ese sentido. En cuanto a lo antropométrico, de hecho, copiaría lo que se está haciendo en Brasil y Argentina y me asociaría con ellos, aunque por supuesto que sólo a esos efectos.

Por mi parte, no dejaría de lado la instrumentación de un sistema de promoción, estableciendo la obligatoriedad respecto a qué medidas debe tener cada talle, que me parece que es la única opción razonable. Tal como ocurre con las tiendas en Internet, acá podrían tenerlo en un papelito, por lo menos, a disposición en algún lugar. Digo esto porque el que importa prendas, tanto como el que las fabrica o las manda a hacer con su marca, normalmente lo hace con las medidas que quiere. El minorista las manda a hacer de acuerdo con las medidas de su propio diseño, cuando el fabricante tiene netamente ese carácter.

Creo que sería bueno que esto fuera suficientemente publicitado, de manera que no se produjeran engaños; así, en caso de que alguien hubiera cambiado una etiqueta porque no le quedaba bien la curva de talle, existiría la posibilidad de hacer un reclamo.

SEÑOR LONG.- Por nuestra parte, agradecemos la presencia del señor Fuscaldo. Para esta Comisión es muy importante escuchar la opinión de la Cámara Industrial de la Vestimenta, puesto que conoce este tema en profundidad, pero además, sabemos que tiene una larga tradición en el país y que aún debiendo lidiar con circunstancias muy complejas en este campo, ha logrado seguir adelante, lo que realmente nos parece muy valioso.

En la materia de que se trata, hay algo que no me ha quedado claro. Según lo que aquí se ha dicho, la importancia de tener talles bien definidos parece ser un elemento importante y mínimo para que, cuando la persona va a comprar, sepa realmente lo que está adquiriendo. Ahora bien, en la confección de la norma -que implica el involucramiento de todas las partes relacionadas con el tema- aun siendo de carácter nacional -una norma UNIT- se pueden tomar en cuenta normas de otros países. Hay normas uruguayas que pueden ser originales, pero lo más habitual es tomar como referencia las de otros países. De todas maneras y aun en ese caso, se requiere un componente adicional -quizás no una ley sino un decreto- porque la norma, por esencia, es de carácter voluntario, y si no hay un decreto que le dé obligatoriedad, queda en una especie de compromiso en cuanto a algún porcentaje, y lo cierto es que en la mayoría de los casos no funciona. Entonces, creo que es necesario que haya un decreto o alguna disposición legal que afirme eso.

Ahora bien, aprovechando que el señor Fuscaldo ha hecho referencia al camino que están siguiendo Argentina y Brasil, le pediríamos que nos explicara sintéticamente qué es lo que efectivamente se está haciendo en esos países, puesto que la información nos podría ser muy útil.

SEÑOR FUSCALDO.- Con mucho gusto, señor Senador.

Ante todo, corresponde aclarar que existen dos visiones con respecto a este tema. Una de ellas es utilizarlo como una protección no arancelaria de las importaciones; así lo suelen usar Argentina, Brasil y México. En este sentido hay infinidad de ejemplos y, de hecho, es de esa forma que en casi todo el mundo se están usando las normas que atañen al etiquetado y a muchas otras cosas. Ahora bien, pienso que ésta no es -ni debería ser- la filosofía del Uruguay, ya que en general transitamos un camino de apertura, aunque ésta muchas veces se confunde -equivocadamente- con una apertura indiscriminada hacia cualquier cosa. Por eso sugeriría que las normas de etiquetado se controlaran en la Aduana, no para impedir la entrada de mercadería y hacer esta tarea difícil, sino para que los fabricantes nacionales estén en igualdad de condiciones con los fabricantes extranjeros.

Concretamente, lo que se está haciendo en Brasil es un estudio antropométrico mediante el cual se va a fijar claramente que los talles van a ser de tal medida de cadera y tal otra de cintura, ya que la cadera de la mujer latina es un tanto más grande en comparación con la de la mujer nórdica, sobre todo a partir de determinada franja etaria. En Argentina, por su parte, se está haciendo algo similar, aunque aún no hay nada terminado ni definido. Personalmente, he hablado con gente de ADIT -asociación que reúne a los textiles brasileños- y de la CIAI -que es la asociación argentina- quienes han manifestado que apuntan a utilizar esto como una herramienta paraarancelaria. Pero eso depende de la obligación y no de la norma en sí misma. Si bien todavía no se ha terminado con el estudio en cuestión, lo cierto es que, en estos temas, allí se camina mucho más rápido que aquí. Por ejemplo, ya está aprobada la nueva norma de etiquetado del MERCOSUR, que corrige la del año 2000; Brasil ya la tiene internalizada, pero Argentina y Uruguay no lo han hecho aun. Obviamente, hay que tratar de avanzar en este proceso, a fin de que todos nos rijamos por la misma norma.

En definitiva, ese es el avance que han tenido Argentina y Brasil.

Es claro que en estos temas no se progresa muy rápidamente, y es común que las urgencias lleven a dejar de lado lo importante o lo no tan trascendente. De todos modos, la Cámara mantiene un flujo permanente de información con los citados países y, obviamente, seguimos este tema muy de cerca. En todo caso, creo que sería interesante esperar que finalice la redacción de la norma, sobre todo teniendo en cuenta que el estudio es realmente muy costoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Fuscaldo ha sido muy claro y preciso en su exposición.

Le agradecemos mucho su presencia en la tarde de hoy y, por supuesto, esta Comisión tendrá en cuenta los elementos que ha proporcionado.

SEÑOR FUSCALDO.- Para mí ha sido un gusto estar presente en este ámbito y, desde ya, estoy a las órdenes.

(Se retira de Sala el Presidente de la Cámara Industrial de la Vestimenta, señor Elbio Fuscaldo)

SEÑORA XAVIER.- Me parece que deberíamos estar al tanto de estas normas del MERCOSUR. Creo que todos estamos de acuerdo en el punto central, es decir que todas las personas puedan tener una vestimenta adecuada, que sea la que decidan usar, pero entiendo que no podemos tomar una definición que luego nos coloque en desventaja con relación al comercio entre el MERCOSUR. Es por eso que un elemento esencial antes de proseguir con el proyecto sería conocer las normas del MERCOSUR. En lo personal, debo decir que no me quedaron demasiado claros los términos de la exposición, por lo que preferiría contar con algún material escrito para encarar la reorientación del proyecto. La iniciativa tiene complejidades y no queremos ir en detrimento del derecho de las personas con relación a su vestimenta, ni en perjuicio de quienes fabrican o comercializan las prendas, aunque sí hay que cumplir con una exigencia que es de justicia en el tema. Como me parece que tenemos poco tiempo, comenzaría por adecuar el proyecto a las normas del MERCOSUR.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con la opinión de la señora Senadora y creo que deberíamos escuchar la palabra oficial de quienes, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, están tratando estos temas. Además, vamos a contar con la presencia de representantes de la Cámara de Comercio. A su vez, propongo que por Secretaría se traten de conseguir las referidas normas y que invitemos a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para ver de qué manera se está tratando el tema y cuál es su opinión al respecto. De proceder así, en la próxima reunión comparecería la Cámara de Comercio y en la sesión siguiente podríamos contar con la presencia de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA XAVIER.- Tenemos una versión con relación al proyecto anterior, aunque no tuve oportunidad de leerla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás existan nuevos elementos que nos pueda proporcionar la Cámara de Comercio.

SEÑORA PERCOVICH.- Seguramente exista algún grupo de trabajo del MERCOSUR estudiando el tema, que es posible que haya desarrollado alguna idea, de modo que si contáramos con esa información tendríamos más elementos para evaluar.

SEÑOR LONG.- Se tendría que conseguir la ley modificativa aprobada por el MERCOSUR, que Uruguay no ha internalizado, aunque también podría servir la anterior, que sí fue internalizada. Además, sería bueno saber si alguno de los países que integran el MERCOSUR cuenta con disposiciones similares a esta en lo que respecta al tema de la obligatoriedad de talles. No sé si es tan fácil averiguar -creo que está dentro del Subgrupo Técnico 3- si, específicamente, hay algún avance sobre el tema talles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer un comentario muy breve acerca de un fenómeno que muestra la rapidez con que cambian las condiciones, no sólo físicas, sino también comerciales. Cuando se trató este proyecto de ley, los elementos de proteccionismo y paraarancelarios no estaban tan fuertemente presentes en Argentina, en Brasil, ni en el mundo como lo están hoy, y ese es un factor que debemos tener en cuenta. Por ello, debemos tratar este tema con mucho cuidado.

SEÑOR AMARO.- Es indudable que estamos frente a un proyecto de ley muy complicado y para eso basta ver el informe de la Cámara de Representantes. Esta ha sido una iniciativa del señor Representante Carlos Enciso, que insumió casi un año de discusión, porque por ese ámbito pasaron más de veinte asociaciones y organismos que tienen competencia en este tema que, pese a no ser fácil, cuenta con una fuerte aprobación de parte de sus miembros. No obstante ello, pienso que para ilustrarnos más sobre este proyecto de ley tendríamos que efectuar algún tipo de preguntas a alguna ONG que tenga experiencia en esta materia porque, como dije, esta es una iniciativa delicada, que cuenta con una fuerte aprobación de los miembros de la Cámara de Representantes y a la que su autor le dedicó muchísimo tiempo. Por lo tanto, para comenzar a modificar este proyecto de ley precisamos, indudablemente, un proceso, ya no de mucho tiempo, pero sí de mayor asesoramiento del que viene de la otra Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estando de acuerdo con lo expuesto por el señor Senador Amaro, la Mesa señala que se estaría acordando con Secretaría convocar a los representantes de ALUBA y de ALCO, dos organizaciones que han defendido este proyecto de ley desde el punto de vista social.

Si los señores Senadores están de acuerdo, la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión quedaría convocada para el primer lunes del mes próximo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 42 minutos)